

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420130037900



Fecha: 08:19 a.m. del 31 de marzo de 2023.

Demandante: General De Equipos De Colombia S.A.

Demandado: Sindicato Nacional De Trabajadores De La Industria
Metalmecánica -SINTRAIME- y Otros.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en audiencia de **JUZGAMIENTO**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la invalidez de la designación de la comisión estatutaria de reclamos realizada el día 6 de octubre de 2012 por SINTRAIME Seccional Sabaneta para la empresa GECOLSA.

SEGUNDO: NEGAR las restantes pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: Por el resultado del proceso, se hace innecesario pronunciarse sobre las excepciones propuestas por la parte demandada.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada SINTRAIME. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

Se interpone recurso de apelación, el mismo se concederá el recurso en efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria